COORDINACIÓN DE TURISMO

REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES

DICIEMBRE 2025

VILMA ARACELY DURÁN PATIÑO
COORDINADORA DE TURISMO, ENCARGADA

RESUMEN EJECUTIVO INTRODUCCIÓN

La Coordinación de Turismo se encarga de fomentar el desarrollo y la promoción de actividades turísticas dentro del cantón San Miguel de Los Bancos. Su misión es posicionar al destino como un referente nacional e internacional, impulsando un crecimiento sostenible y equilibrado que beneficie a la economía local y preserve los recursos naturales y culturales.

El presente reporte mensual detalla la entrega y validación de la documentación pertinente dentro de la Ordenanza Municipal N° 04-CMSMB-2018 y Ordenanza Municipal Nro. 10-CMSMB-2018, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y LA TASA PARA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA UNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTBLECIMIENTOS TURISTICOS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

OBJETIVOS GENERALES

Promover el desarrollo sostenible y competitivo del sector turístico mediante la planificación, gestión, control, regulación y promoción de las actividades turísticas, con el fin de posicionar al destino como un referente nacional e internacional, preservando el patrimonio cultural y natural del Cantón.

La Coordinación de Turismo se compromete regular y controlar el cumplimiento de los requisitos descritos en la ordenanza para la obtención de la Licencia Única Anual de Funcionamiento de los establecimientos turísticos dentro del Cantón, verificando su cumplimiento previo a la entrega de la LUAF.

OBJETIVOS ALCANZADOS

Garantizar que los establecimientos operen conforme a la legislación vigente del sector turístico.

Meta Alcanzada:

Se extendió la LUAF a 05 establecimientos turísticos durante este mes en concordancia con la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y LA TASA PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA UNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, tiempo máximo para obtención de la licencia es hasta el último día del mes de julio.

Estrategia Utilizada: Trabajo de campo con personal capacitado para el asesoramiento técnico y verificación de requisitos descritos en la ordenanza para extender la LUAF e información sobre las sanciones e infracciones estipuladas por su incumplimiento.

Control y regulación de actividades Turísticas.

En el mes de diciembre se realizó el control de establecimientos informales y a quienes infringen la ordenanza municipal turística. Se desarrolló las siguientes actividades:

1. Socialización de los reglamentos de Agenciamiento Turístico y Guianza y ordenanza

municipal turística.

2. Se realizó el registro de nuevos establecimientos turísticos en coordinación con el Viceministerio de Turismo.

Se ha regulado a diferentes establecimientos que realizan actividades turísticas que operan dentro del cantón, con el objetivo de generar legalidad y cumplimiento de las ordenanzas municipales.

ASPECTOS DESTACADOS Y ÁREAS DE MEJORA ASESORIA TÉCNICA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

- Descripción: Se realizó asesoramiento a los establecimientos nuevos para que accedan al registro turístico.
- Impacto: Se regulariza la informalidad existente en los servicios turísticos tanto en alojamiento, alimentos y bebidas, parques y atracciones y operadoras turísticas.

PROMOCIÓN TURÍSTICA

- Descripción: se realizó una presentación en GAMA TV, participó una delegación del cantón, alcalde y reina del cantón para promocionar la actividad turística.
- Impacto: lograr promocionar las diferentes actividades y atracciones turísticas de nuestro cantón .
- Descripción: se confirmó la agenda para promocionar el cantón en la Ciudad Mitad del Mundo los días 21 y 22 de marzo de 2026
- Impacto.- Promocionar los productos y servicios de nuestro cantón en un espacio con gran concurrencia de personas. Se necesita implementar más espacios para promocionar nuestro cantón a nivel nacional.

ACTUALIZACION DE LA ORDENANZA TURISTICA MUNICIPAL

- Descripción: El marco normativo turístico a nivel nacional realizó reformas a los reglamentos, por el momento, se está actualizando a la ordenanza acorde a los cambios actuales, con la finalidad que la ordenanza sea presentada acorde a la normativa vigente.
- Impacto: actualizar nuestra ordenanza de acuerdo a la normativa nacional vigente para planificar, regular, gestionar y controlar la actividad turística en el cantón.

Esta Coordinación se caracteriza por llevar una planificación de las actividades que se desarrollaran durante el año, entre ellas están, actualización del catastro municipal, catastro de atracciones turísticas, asesoría técnica, capacitación y actividades de promoción turística.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

- Asesoría técnica en la creación de nuevos registros turísticos: el proceso comienza con una visita al establecimiento, se asesora según la normativa vigente y de acuerdo a la actividad que desempeñe, si el establecimiento cuenta con los parámetros normativos turísticos dentro de su establecimiento se recomienda realizar el registro en la plataforma SITURIN: Objetivo: Brindar la asesoría técnica pertinente generando de este modo la

legalidad de los establecimientos turísticos y en cumplimiento de calidad de servicio al consumidor.

- Entrega de la Licencia Única de Funcionamiento: El proceso comienza con la recepción de los requisitos descritos en la Ordenanza, se procede a la verificación de los mismos y emisión de la Licencia Única de Funcionamiento. En caso de establecimientos nuevos se realiza una inspección previa al establecimiento.

Objetivos:

- Continuar con la regularización de los establecimientos turísticos informales en todo el cantón.
- Realizar la actualización de la ordenanza de acuerdo a la normativa vigente y sus reformas.

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Asesoría técnica
2. Atención al usuario.
3. Control y regulación de establecimientos turísticos
4. Socialización de la normativa nacional y municipal vigente a Operadores turísticos.
5. Continuación del proceso para profesionalización de Guías Nacionales con el instituto YAVIRAC.
6. Actualización de la ordenanza sustitutiva de turismo.
7. Atención al convenio interinstitucional con la Asoc. De Guías naturalistas de Mindo mediante los kits de identificación (camisetas)

INCIDENCIAS Y PROBLEMAS

- Falta de presencia técnica del Ministerio de Turismo en territorio para realizar registros de establecimientos nuevos.
- Establecimientos turísticos que no cuentan con las condiciones adecuadas para el desarrollo de los servicios que prestan.
- Establecimientos que brindan servicios turísticos que no cuentan con un registro turístico y por ende sin la LUAF y genera mala prestación de servicios.

Acciones correctivas y preventivas implementadas.

- Asesoría técnica a los prestadores de servicios turísticos.
- Controles de informalidad en el espacio público “enganchadores”.
- Levantamiento de información turística

Detalle de los recursos humanos y materiales utilizados.

- COORDINADOR DE TURISMO
- TÉCNICO EN TURISMO
- ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- Agentes municipales de control. (comisaria)

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y LA CALIDAD DEL SERVICIO.

- Disponibilidad de movilización.
- Brindar canales digitales para tramites dentro de la Coordinación y el GAD.
- Actualizar la ordenanza turística de acuerdo a la normativa actual.
- Generar procesos emergentes para obtención de información de los visitantes y turistas que pernotan en el cantón.

PLAN DE ACCIÓN PARA EL PRÓXIMO MES.

- Planificación semanal para ejecutar actividades de control, asesoría y visitas técnicas, coordinar anticipadamente la movilización.
- Presentar al concejo municipal la ordenanza turística sustitutiva que regula las actividades turísticas acorde a la normativa actual.

CONCLUSIONES

- En este mes se ha llevado a cabo actualización del Catastro Turístico.
- Se continúa con la emisión de la Licencia Única de Funcionamiento.
- Se continúa realizando controles, a fin de mejorar los servicios.
- Controles de LUAF

Elaborado por:

Firmado electrónicamente por:
VILMA ARACELY DURAN PATINO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Vilma Durán
COORDINADORA DE TURISMO, ENCARGADA
GADM SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

COORDINACIÓN DE TURISMO

REGISTRO DE LICENCIAS EMITIDAS

	DICIEMBRE				
Nº	**FECHA**	**RUC**	**ESTABLECIMIENTO**	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**
1	05/12/2025	1704284239001	HOSTERIA EL CARMELO	ALOJAMIENTO	LCDA. VILMA DURÁN
2	12/12/2025	1707370514001	EL ABRAZO DEL ARBOL	ALOJAMIENTO	LCDA. VILMA DURÁN
3	23/12/2025	1793200159001	MINDO GLAMBIRD	ALOJAMIENTO	LCDA. VILMA DURÁN
4	19/12/2025	0600288005001	EL TIGRILLO PITZZERIA	ALIMENTOS Y BEBIDAS	LCDA. VILMA DURÁN
5	12/12/2025	1793231317001	SACHA MINDO TOURS	OPERACIÓN INTERMEDIACIÓN	LCDA. VILMA DURÁN

Lcda. Vilma Durán
COORDINACIÓN DE TURISMO(E)

REGISTRO DE VISITA ACTORES TURÍSTICOS LUAF

Nº	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCIÓN/LUGAR	TELÉFONO	TRAMITE	OBSERVACIONES	FIRMA
1	5-12-2025	Eduardo Sordón	1716485985	Hostería El Carmelo	0994939052	Permisos		[signature]
2	9-12-2025	Walter Arguello	1709830010	EL Tigrillo	0983931258	Permiso		[signature]
3	12-12/25	Sara Orquera	1711972214	Destino Mindo	0999011284	Información LUAF		[signature]
4	12/12/25	VINUEZA BURGOS STEEVEN DANIEL	174323 1317	SACHA MINDO TOURS	098974 9675	LUAF.		[signature]
5	12/12/25	Dora Arbeláez Q	1707370814	El Abrazo del Árbol.	0994959640	LUAF		[signature]
6	23/12/25	Dayana Fernanda	0990109862	Mindo Glaubird	1709568263	LUAF		[signature]

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

COORDINACIÓN DE TURISMO

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO

REQUISITOS PARA PERSONAS NATURALES:

1. Copia de Certificado de registro del establecimiento emitido por el Ministerio de Turismo

2. Copia de pago por concepto de Licencia Única Anual de Funcionamiento

3. Copia de Patente Municipal actualizada

4. Copia de Permiso de funcionamiento emitido por el Cuerpo de Bomberos de San Miguel de los Bancos.

5. Certificado actualizado de no adeudar al Municipio original.

6. Copia de Ruc

7. Croquis, correo electrónico, número de teléfono convencional y móvil.

Adicionalmente las actividades de alojamiento, alimentos y bebidas, intermediación, termas y balnearios y centros de recreación turística; deberán presentar la lista de precios del establecimiento, según corresponda y el plan de contingencia y riesgos del establecimiento.

REQUISITOS PARA PERSONAS JURÍDICAS:

1. Las agencias de viajes operadoras de turismo y duales deberán presentar: Certificado actualizado del Cumplimiento de Obligaciones emitido Copia de Certificado de registro del establecimiento emitido por el Ministerio de Turismo

2. Copia de pago por concepto de Licencia Única Anual de Funcionamiento

3. Copia de Patente Municipal actualizada emitido por la dependencia municipal

competente.

4. Copia de Permiso de funcionamiento emitido por el Cuerpo de Bomberos de San Miguel de los Bancos.

5. Certificado actualizado de no adeudar al Municipio original.

6. Copia de Ruc

7. Croquis adjuntar correo electrónico, número de teléfono convencional y móvil.

8. Copia de los estatutos de la compañía, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o de la Propiedad

9. Copia del nombramiento del representante legal, inscrito en el Registro Mercantil o de la Propiedad

por la Superintendencia de Compañías, Nomina de modalidades turísticas que ofertan con sus respectivas tarifas y en el caso del ejercicio de turismo de aventura copia de las pólizas de seguro y plan de contingencia y riesgos, según lo definido en el Reglamento de Operación Turística de Aventura.

Lcda. Vilma Durán
COORDINACIÓN DE TURISMO (E)